



AYUNTAMIENTO
DE SAGUNTO
C.I.F. P. 4622200 F

Apellidos y nombre del contribuyente:

Identificador Fiscal:

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Nombre del titular/es de la cuenta de cargo (deudor/es bancario/s)

Identificador fiscal

Dirección

Código postal - Población - Provincia

País:

BIC:

Número de cuenta - IBAN

Esta domiciliación de pago recurrente tendrá efectos en los períodos de pago voluntario a partir de

Concepto:

Objeto tributario:

Sujeto Pasivo:

Municipio:

Ref. bancaria:

Nif sujeto pasivo:

Núm. fijo:

Sufijo:

Period.:

Nombre y apellidos:

Fecha - Localidad:

Firma del titular de la cuenta:



AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

La persona obligada al pago (sujeto pasivo ó titular del recibo) debe ser titular de la cuenta, en su caso, adjuntar la documentación de la autorización para la domiciliación bancaria (artículo 38.a) R.D. 939/2005), esto es:

“En el supuesto de que el titular de la cuenta no sea el titular del recibo, este ultimo (titular del recibo) deberá solicitar el cambio por escrito indicando los motivos de domiciliación, y el titular de la cuenta deberá cumplimentar el modelo SEPA”

La documentación que debe aportar es:

- Fotocopia del recibo objeto de la domiciliación.
- Documento acreditativo de autorización / representación de la persona titular del recibo con copia de ambos DNI.

La normativa SEPA establece que el mandato de domiciliación es obligatorio y que debe estar suscrito por el deudor como titular de la cuenta de cargo.